

EXP-UNC: 0060551/2016.

## VISTO

Lo solicitado por la Dra. Vanesa MEINARDI (legajo 40127) de prorrogar el vencimiento de su designación, por concurso, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple a producirse el día 31 de marzo de 2017; y

## CONSIDERANDO

Que por Resolución del CD N° 207/2014 se le otorga a la Dra. MEINARDI licencia sin goce de haberes por el lapso 26 de agosto de 2014 al 24 de agosto de 2016 a fin de realizar tareas de investigación en la Universidad de California;

Que a fs. 7 de las presentes actuaciones se encuentra constancia del Certificado de Licencia por Maternidad por el período 28 de agosto de 2016 al 23 de febrero de 2017;

Que en consecuencia, según lo dispuesto por el art. 1° de la Ordenanza HCS N° 2/2016 corresponde realizar la prorroga solicitada "...sobre el término en el que debe estimarse el porcentaje de docencia previsto en el Art. 4° (de la Ordenanza HCS N° 6/2008)...";

Que el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 6/2008 dispone el mencionado término en el 60% del período por el que fue designado el docente, a fin de garantizar su permanencia en la carrera docente.


**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Vanesa MEINARDI (legajo 40127), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple desde el día 1 de abril de 2017 al 25 de agosto de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° de la Ordenanza HCS N° 2/2016 de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°:** La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con



EXP-UNC: 0060551/2016.

copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*cb*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 421/2016.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF